

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

E.U.M.H. **2020-00573**

Para los fines legales pertinentes, téngase por aceptado la renuncia presentada por el abogado ALEXANDRA BORRERO AMADO, al poder otorgado por el señor EDER CASTAÑEDA SOYO (Art. 76 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8fb603c4c536a2745a400526767aa50cbd9b6290a286eb3ba3f2fce9149b369a

Documento generado en 11/04/2024 10:40:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>